



por el mes de noviembre proximo pasado, luego por vno presidente y
 oydores fue mandado servir a .b. map. en el off. de fiscal desta real
 audiencia por promocion del doctor Diego de villan capata: esere
 ni a .b. map. y suplique algunas cosas, y para el bien desta villa
 tienen necesidad de remedio, lo mismo fare agora repitiendo
 algunas delas passadas breuem. y anadiendo lo que mas oteniere
 de ser conveniente al fud. de .v. map. y quanto al primero
 digo y en esta isla sirve a .b. map. de se fobero en al. de enzi
 real sobre de bien y sonrado, pero no se di en el cota .b. real sa
 zienda con la seguridad necess. digolo por o ser firmado de
 algunos particulares, y tienen pagadas muchas deudas o de
 fines en las quentas sedan y passan por no abradadas, para oay
 menos alcance con ocasion desto pedi se le mandase q me diese
 en un papel firmado de bn. las deudas o liquida m. seden
 esen a .b. map. para aver particulares diligencias en la abia
 ca proveyose asi y con esto se alborotaron tantas gentes contra
 mi y formo de mi tantas quejas en dia en bio real a fierdo
 y senti q no estaua des mudo de fauores q como bio de quenta
 do pue deparar hasta q del feneam. delas quentas q se gano
 se le an tomado resultasse mandar fene algo con fbn y nes de
 auisar a .b. map. q no tengo muy llenas las manos, de la verdad

Se alentarían todos, pero si en el castigar los exceder se pudiese
de proceder por esta ordinaria de juicio, sería imposible remediar
el daño presente por el cual nunca se puede probar lo público, por
que se espanta a la defensa y no sabe persuadirse se
pueda castigar delictos. y así debe de aver de todos generos
mas q en esta parte de mayor poblacion. quier lo de p
es importantisimo negocio. Executa lo dicho. y que el
die de el real por mas q treinta y quatro maravedis y
pelo de oro por mas que quinientos y quarenta y quatro
anillo no constase dello por mas q el simple y de cada
repente. Ofrese representacion m. de el dicho castigado, cada
uno conforme a su qualidad. Sin f. m. ni orden de juicio
por q con esto es armentaria. y am. q pareciese libre
do. rigor, no es atento q. tendia redimir a breña
orden toda una isla y república. y no sabiendose q. con
viene pa q cesse la barbarie y confuscion q. se sigue: q. v.
map. la m. con sumir y q. della se la bre moneda de bellon
y valpa en bñs reinos y señorios todos. Queda por amor
de dios prouea. b. map. de remedio breue antes q. la isla
se acabe q. bien apresada va.

que enbriase aqui. y map. alguna qñdad de negros no pegno
los quales se repartiesen y fiasen entre los q. se diesen
a sacar oro: y que fuese quien tuviere qñ de q. m. se
ocupasen en q. tra cosa. y los compeliere a q. no cessasen
de andar amexas, sería importantisimo, así para q. la
se reparase como para el aumento de bra real hacienda y de
rechos.

La armada de nauios de galizia y de istas sin flota conviene m. m.
para el reparo y su socorro desta tierra por q. pobres y ricos
con el mal barato se pueden socorrer, y crezca la contrata
cion y comercio y cesse la tirania de quatro o seis merca
res, de villa. Si enen aqui sus respondientes los quales
encarecida la tierra y en por no q. darse nadie socorrer
en ella. Sin q. a. b. map. mire con q. po de misericordia q. to
pa el bien de estas indias.

Los mercaderes desta ciudad, y am. la misma ciudad a presentido por
q. Indicia q. Vios reales de q. no se pagen ni cobren sino en
moneda de bellon de q. quarto m. de am. q. notados por esta
Archivos Estatales, mecd.es

que se les diese, al cabo del año si por certificación delo fuese fis-
cal constase q andado buen despacho en los negocios fiscales
desta man^a esperando q remi^o suyrían con sueldo y el
fiscal pa dar la certificación mixaria como la dada q fue
muia de dar qn el buen despacho se delirado de los negocia-
no desos poder a b. map. en mas costas y gastos de los q tiene
sino se quille y avisar de como su real mercede y sarienda
oregen, y suya como de lo q se colige y map. como senior or-
dene a su voluntad. -

9 de mayo y medio p^o dos años de la parte fesa començado con aque-
do y parecer desta real aud^a y los oficiales a b. map. asago
cierta obra meba la fortaleza de esta ciudad sinome en gano
me an q ganado algunos q lo enriender costara quando se acabe
mas de quince mil d^o. y ciertos mil obra es buena pa el f^o
posito, misera nec. tanta con q lo guardar el artilleria
y ues para el p^o del mene, q no sirve, antes el p^o m^o mado
de q ues p^olatos y soldados disfiets q fuera bien esnsar la
costa qm por lo q tra al bien del artilleria, por lo q a la neces-
dad, ni a tanta gente m^o m^o diera q la pueda suar adon se
fesa de suar, y seria posible q el p^o no diese tanto lugar pro-
puesse la obra y por partes m^o m^o en dano de la guarda q tra
la fortaleza, y aso quitado se dexasse ir pidiendo cierto p^o
donde solia auer artilleria m^o m^o necesario q de grande
p^o para la defensa de la entrada del puer^o. como su bre-
depoza experiencia en casos militares por ven tira n^o se de
ello como lo siento. sup. a b. map. aso por lo q tra a su re-
al sarienda, y q no se gane sin f^o m^o, como lo q tra al bien de
la fortaleza q es guarda y seguridad, esta tira, y en p^o m^o, m^o
q se bea esto por quien q en tienda, y se p^o d^o q se la obra
conforme a lo q mas conbiere, am^o q se arriesse ayde-
lo gastado, pues esto es de menos importancia q dano.
La poblacion de bayasa començada ya la sara es de mucho prove-
y tanto q a los p^o m^o comarcas n^o se pareca ya bien y aso
es el mayor bien q ella tiene, por q comiençan a entender q es
grande el d^o para sus respa^os, y contratación con franceses.
q acuden tan ordinaria mente a todos los p^o m^o de la b^a
da del norte, desta ista como a sus casas y p^o m^o seguras. ya
el p^o m^o de p^o m^o y p^o m^o real q temian a los d^o
passarse alli por q fuese mas en aumento la q poblacion p^o
go auise de v^o capitán y Alcaide mayor fien sus q se van

A. 5. 1
SANTO DOMINGO
R. 2, N. 34

ARCHIVOS
ESTATALES

vetriando y profiriendo no ir, poro pare la dñs poblacion y on se
prospira, la poblacion con bien amsp, y adisara las diligencias
necesarias poro vaya adelantando y no cesse por malicia de los
vzq comarcanos v. map. la encomiende con particulares favores
y encaresidas palabras a bio presidente y oydores pa q en
mayor fervor y ayudado lo fagan y para q entiendan estar
v. map. persuadido de q es necesario
La villa de la yaguana es vn pueblo q esta ala banda del norte casi
alo ultimo de esta ista frontera de la ista desiba q no dista mas
de doce leguas por donde mas cerca esta desta, Sabitan la dñs a
villa como ochenta y noventa vrs los mas dellos ricos p de
me dianos caudales poro se pobre es muy poca. Sus cam
daleos tienenlos en vacas mansas y alcadab de q tienen queros
multiplicos, los queros q fagan paskan de quarenta mol cada
año segun la fama y con opinion q no puede eneste caso
aber otra prueba. de todas estas mngnas van a bñs rey
nos dñs apancia porugal sa m galaterra, y otras naciones
enemigos son no ampos de vna real corona. de donde cada año
vienen desta ista y a aquellos pñeros quinze y bñs nars
las quales se esfender en vñs y otros pñeros y otros alli
cercanos. y resgatan con los vñs de la yaguana negros, lenceria,
vinos, panes secos, y todo genero de mercaderias cantanta
desvergñencia y bñs dia q esta real aud. m es pñenda palo
esforzar m castigar, m ampa a berignar los delictos e laram
por cobien todos con pñados entre si de no dezir verdad, quexa
minados por restos; y am q vaya pñez ninguno de los vñs de
quenta falta del pueblo de no che m dedia. tienen sus pñados
res, aqñellaman fango mas, por una mano negrian, vestro
apenas sedesubre quien son, pñmca parecio en el pueblo. si
tienen noticia o aqñmo pñede con dñs cho. dan allos armanle
alguna can cadilla con q lo cñan de la ista sin ser bñdo m oydo
pñemattan final m dan orden como no parezca en cielo m en
ria. y asi mñca sin castigados como pean por lo casi mñca
ay pñanca plena. Los danos q desto resultan y se pñede
temer son mñs, lo primero, q es dios mñs ofendido con qñ
vñs, y otros delictos, q comeren por encubrirse vñs a otros
lo segundo q por fazer esto mas abñsaluo, ay verisimiles con
fecturas, lo tienen cosechados los secrets de esta real aud. p
alguno dellos, pa q no sedes pñche con bendicion cosa q les pñe
da en peccer p que alo menos, lo sepan en tpo pa se pñe emir. y asi

no puede elaud^r fazer ni proveer esta secreta — lo tercero q^d a
sciencia llana de q^d mas de los q^d llegan a aquellos p^reritos son la
teranos, y siendo tan familiar y quotidiana la tratacion
de sus vassallos con ellos, y la ganancia q^d se merecen y la am
fante se tienen unos a otros tan grande q^d sedan memorias
segun se entiende por las mercadurias q^d andan el año segun
en se puede ver y tener q^d por alli entre la desdichada y por der
la seta del futuro sing^r acentrado q^d o rememoro b^ruo dello aun
q^d no me consta. pero quando esto no sea puede se creer q^d b^ruo
del somnolados, y el genero de muerdes a presuradas q^d algunos
en temido parece q^d se puede. lo quinto q^d por senchir y cumplir
sus contrataciones mas tan tanto ganados q^d podria apostarse la
ria; lo quinto q^d es v. map. de fructuoso, y tantos derechos como
de lo q^d se castiga. con los q^d se podrian sustentar en esta
ista dos galeras, con q^d se remediaran tanto dano. lo sexto q^d por
tener los enemigos, tanta y tan sepma acogida, en los q^d se
ertos, desta ista y salir alli y proveer seles quanto quieren
y an menester se refuerzan y salen y p^robean estas mares
y todas las roban sin resistencia, y a lo q^d se dan furan
acontratar los mis^mos p^reritos, esta de gran lastima, y m^r
cho para sentir, y digna de gran remedio. bien veo q^d la ne
cessidad de proveer sus castas amends con la se dar en los
y por q^d aquellos p^reritos sin ser robados, de los mis^mos e
nemigos, no podrian naufragar sus q^deritos, y fructos, pero pre
suerta la seguridad de los paleras q^d con firme alo refe
rido de los mis^mos derechos q^d v. map. pierde podria susten
tar. a su vezian naufragar de los reynos, y los q^d se p^reritos, y se
naufragaria todo, con la misma seguridad q^d des de aqui. como
aun sin galeras se naufragaria y a. de m^re y unco y acemta
anos. quando no es a. de m^re y unco y acemta
mir ni temian tan sabida esta careta. v. map. por servicio
de Dios lo remedie, como puede. todo lo q^d en b^rendo y se, ma
nifesto con esto entiendo q^d simple con lo q^d a. b. map. de no como
a. de m^re y unco y acemta
uego q^d se mandado servir de of^f. por q^d auia sido dello informado
entendi q^d por cedula b^ratificada de v. map. estaua de p^reritos
q^d como en los demas oficiales q^d los q^d en lugar de los p^reritos
siruiere de of^f. de fiscal no se les pague el salario enton
sino la mitad, pero visto la c. no sabla de fiscales. y asi se
plique a b^ro presidente y oydores, se me mandase pagar
©Archivos Estatales, mecd.es

por entero, así por o con medio salario y no me yo día suben
far como por o aminorado ser rudo como yo elbaesiller tuta do
de la pena tipo q no avia tantot neq ues sedio por ondero
y. v. map. por o particular, lo apedub y fuuo por bueno, pro
ueyde a mi p. m. q seziess assi cono diese fianca q
si dentro de bente meses no tuexesse a probacion de o
map. bolveria lo q se me mandase. sepm contra todo presu
pionomia q pmta m entro al pie del qual va una fe de los
pleitos q por el libro de los negs fiscales parecen quedar per
dientes q pasen de diez y siete, pnes dea. b. map. si quien
en tanta suma de negs q otros mas extraapartel quem
se abientan el libro de los negs el deuer merece signiera la
sustentacion. q cierto de mil ducados, q oy da. v. map. adub
fiscals, aqui, no pue de sobra nara, y os saca basten para el sub
tento. sup. a. b. map. pnes mi deseo, es salir y morir en vno real
servicio se me saca. m. de mandar pagar el salario qtero librando me
para ello particular. y si. v. map. entendiore q para lo de ada
tante soy de algm provecho, en su real juicio, me saque, en el qpa
enterar a b. map. de la qualidad de mi persona y harco y si pue
encia entro, esta informacion comparecer de vno presidente.
y qdores, —
esta tira y sus habitadores como ya b. map. muy de atras a bria en
fendido, es la miga de cosas mebas, q de no quietarse con bna
mi buir contentos nm sp. asi sera posible q muy a me mudo
supmifiquen deseos de mebas qnezo, siendo la cosa q mas a ya
da a caer la tira por o como dicen mebas, y sin experiencia
de la tira, rato y gndicion de la gente y sus humores primero
q entienden lo necesario pa su gouerno, es preciso errar nm
estas cosas. y assi con breue q quanto sea posible se excuse la
mudanca breue y ordinaria de negs sup. de quaxo y de qd
pe como tal vez pasada; los q oy aqui b. map. tiene saber y ad
como y por donde, an delle uar las cosas y si tray o sen mano pa
remediar las faltas q la tira tiene losarian y formian xerba
por o se duelen ya y compadecen vella y enel qd administrar no
sticia andan relab y muy mirados y deseos de acertar no se pue p
tracota de q avisos a b. map. cuya muy alta y muy poderosa y suma qd
muy largos y felices años con aumento de mayores reinos y señorios de dgo y.
de abril 22 de 1579 ab.
C. E. m.

C. E. m.

besatos reales ptes de v. map. su criado.

Alc. ga. par. et. rre. de